



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0453

Téngase en cuenta que el **HERNÁN BRAUSIN LÓPEZ**, se notificó de conformidad con el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, sin embargo, durante el término de traslado optó por guardar silencio.

Ejecutoriada esta decisión, regrese el proceso al despacho, para continuar con el trámite que corresponda.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM